



ACTA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a tres de Julio de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión constitutiva en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

D^a. María del Pilar Fernández Manzanares.

D^a. Carmen Teresa Olmedo Pedroche.

D^a. M^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria General:

D^a. María Dolores Fernández Morón.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuatro minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser constituida, por el Alcalde Presidente se declara constituida la Junta de Gobierno Local, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 112 apartado 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Antonio José Lucas-Torres López-Casero. Fdo: María Dolores Fernández Morón.